

Universidad Nacional de Costa Rica

**REVISTA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA
DE RELACIONES INTERNACIONALES**

INFORMACIÓN A LOS ACADÉMICOS Y LAS ACADÉMICAS

1. Recepción de artículos

Se encuentra abierto el período de recepción de artículos para la revista institucional de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, este comprende desde el 30 de mayo hasta el 30 de agosto del año 2011. Estos, de ser aprobados, serán publicados en el primer número de la revista correspondiente al primer semestre del año en curso.

2. Presentación de los artículos

Para ser considerados como posibles materiales para publicar en la revista, los artículos deben ser escritos respetando los siguientes requerimientos de presentación. Es importante cumplir con estos requisitos, ya que permiten que la revista se mantenga en el catálogo de calidad de LATINDEX y eleve su prestigio internacional:

- I. Los artículos deben ser inéditos, trabajos de investigación, comunicación científica y/o creación propia, sobre diversos contenidos relativos al vasto

campo de las Relaciones Internacionales, tales como política internacional, derecho internacional, economía global, comercio, negocios internacionales, resolución de conflictos, seguridad, medio ambiente y política exterior. La extensión oscila entre veinte y treinta páginas de computadora a doble espacio, en letra Arial 14 y deben ser remitidos a la siguiente dirección electrónica: **consulfe@hotmail.com**. Se debe adjuntar una carta, dirigida a Fernando Araya (Director de la Revista de Relaciones Internacionales), donde se especifique la fecha de envío del artículo y la importancia académica, científica y/o social de su contenido.

- II. Identificación de los autores (nombre, apellidos, grado académico, si se es parte de programas doctorales y/o posdoctorales también debe ser indicado).
- III. Afiliación institucional (Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional).
- IV. Incluir el resumen (sinopsis-abstract) del contenido del artículo en dos idiomas.
- V. Incluir palabras claves en dos idiomas.
- VI. Las referencias bibliográficas deben corresponder a las normas APA (se *adjunta documento resumen de APA, quinta edición*).

3. Secciones permanentes de la revista

Las secciones permanentes previstas para la revista son las siguientes:

Artículos: De producción individual y/o colectiva que respondan a las características indicadas en el apartado 2.

Reseñas bibliográficas: Se trata de reseñas de libros que versen sobre temas relevantes para las Relaciones Internacionales. No más de tres libros reseñados por número.

Documentos: Textos de circulación nacional y/o internacional, de autoría institucional (organismos internacionales, instancias de dirección universitaria, seminarios, congresos, etc.), cuyo contenido sea relevante a la situación y desarrollo de las Relaciones Internacionales.

Cronología de la Política Exterior: Descripción de los principales y más recientes hechos relativos a la política exterior costarricense.